

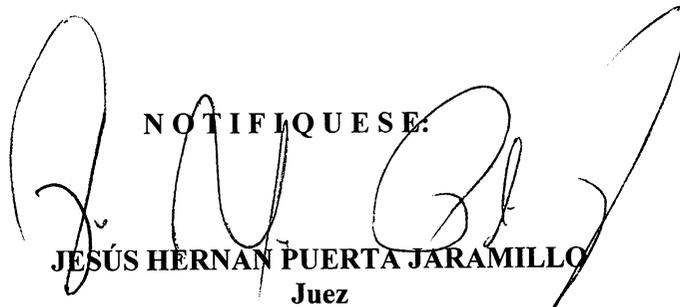


JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, diciembre siete de dos mil veinte

Sustanciación	536
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Conjunto Cerrado Camino Real
Demandados	Edilma de Jesús Ochoa Castrillón
Radicado	05 129-40-89-002-2017-00534-00
Asunto	Liquida agencias en derecho

Señor Juez, de conformidad con el art. 366 del C.G.P., como agencias en derecho se fija la suma de \$ 100.000 Pesos.

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 75 y fijado en la Secretaria del
Juzgado el día 10 de DIC de 2020 a
las 8:00 a.m.



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria